

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 149-2025-UNDC/CO

Cañete, 10 de abril de 2025

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de abril de 2025; PROVEÍDO N° 682345-2025 de fecha 09 de abril de 2025 emitido por la Presidencia de Comisión Organizadora; INFORME N° 173-2025-UNDC/VPA de fecha 08 de abril de 2025 emitido por la Vicepresidencia Académica; INFORME LEGAL N° 123-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 02 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 357-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 01 de abril de 2025 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; OFICIO N° 140-2025-UNDC/VPA/FCE/EPAD de fecha 31 de marzo de 2025 emitido por la Escuela Profesional de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de 22.11.2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Marcia Adriana Iberico Diaz, como Vicepresidenta Académica y Dra. Janett Karina Vásquez Pérez, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2025-UNDC/CO**

Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2022-CO/UNDC y su modificatoria, señala que las Escuelas Profesionales son las unidades organizadas encargadas del diseño y de la actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete son: (...) **Escuela Profesional de Administración;**

Que, mediante Oficio N° 140-2025-UNDC/VPA/FCE/EPAD de fecha 01.04.2025, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración presenta y sustenta el proyecto de Plan de Trabajo: “Inducción de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete” (en adelante el Plan de Trabajo), por lo que traslada los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su apreciación presupuestal - técnica y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 357-2025-UNDC/PCO/OPP de fecha 02.04.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que el Plan de Trabajo tiene como objetivo general garantizar la adecuada integración y adaptación de los estudiantes ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, proporcionándoles información clave sobre la estructura académica, normativas, y servicios universitarios, con el fin de mejorar su experiencia y rendimiento académico, por lo que, emite opinión técnica favorable y una asignación presupuestal de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) para garantizar su ejecución;

Que, a través del Informe Legal N° 123-2025-UNDC/OAJ-JLOC de fecha 02.04.2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, el Plan de Trabajo: “Inducción de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete”, remitido por la Escuela Profesional de Administración, reúne las formalidades establecidas en su propia base legal y resulta acorde con nuestro ordenamiento jurídico, considerando que resulta atendible su aprobación en sesión de Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 173-2025-UNDC/VPA de fecha 08.04.2025, la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo: “Inducción de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete”, propuesto por la Escuela Profesional de Administración; que además cuenta con opinión favorable técnica - presupuestal y legal por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica respectivamente;

Que, en virtud a lo expuesto la Presidencia de la Comisión Organizadora mediante Proveedor N° 682345-2025 de fecha 09.04.2025, traslada el presente expediente a Secretaría General, para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025;

Que, se ha establecido como atribución de la Comisión Organizadora de la UNDC, la facultad de concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas, por lo que en mérito al pedido de la Vicepresidenta Académica y debatido el caso en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025, se acordó por unanimidad **los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente Resolución;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“**AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA**”

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2025-UNDC/CO**

las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; Resoluciones Viceministeriales N° 069-2022-MINEDU y N° 055-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, en vías de regularización el Plan de Trabajo: “Inducción de Ingresantes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete”, con un presupuesto de **S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles)** y que a fojas once (11) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Responsable de la Escuela Profesional de Administración o quien haga sus veces, como coordinador y responsable de la ejecución del Plan de Trabajo y presentará el informe correspondiente, al término del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por:
ORTEGA MALLQUI ARNULFO FIR
22432336 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 17:53:36-0500

DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



Firmado digitalmente por:
CHIHUAN QUISPE KEVIN YUVER FIR
46117862 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/04/2025 18:32:09-0500

ABOG. KEVIN YUVER CHIHUAN QUISPE
Jefe de Secretaría General
Universidad Nacional de Cañete



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN DE TRABAJO:

INDUCCIÓN DE INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

FECHA:

02, 03 y 04 de abril

Organizado por:

Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy
Responsable de la Escuela Profesional de Administración

Cañete – Perú
2025



Firmado digitalmente por:
IBÉRICO DÍAZ Marcia Adriana FAU
20491363402 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/04/2025 08:36:55-0500



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Cañete (UNDC) es una institución pública creada mediante la Ley N.º 29488 el 22 de diciembre de 2009, con el propósito de fortalecer la educación superior en la provincia de Cañete. Su funcionamiento se rige por la Ley Universitaria N.º 30220, que establece lineamientos sobre formación académica, investigación y proyección social. En este marco, la Escuela Profesional de Administración busca garantizar que los ingresantes cuenten con una adecuada orientación para integrarse a la vida universitaria.

En este contexto, se desarrolla un programa de inducción que tiene como objetivo brindar información esencial sobre la estructura académica, los servicios universitarios y las normativas institucionales. A través de este plan de trabajo, se busca fortalecer el sentido de pertenencia, orientar a los estudiantes en su proceso de adaptación y asegurar que cuenten con las herramientas necesarias para un desempeño exitoso en su formación profesional.



ÍNDICE

1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	4
1.1. Objetivo estratégico institucional.....	4
1.2. Acción estratégica institucional.....	4
1.3. Actividad operativa e Inversiones.....	4
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo General.....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. COORDINACIONES	5
4. ALCANCE	5
5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES	5
5.1. Plan de trabajo.....	5
5.2. Especificaciones metodológicas.....	6
6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	7
7. RECURSOS	8
7.1. Recursos humanos.....	8
7.2. Recursos materiales.....	8
8. PRESUPUESTO	10
9. ENTREGABLES	11



1. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

1.1. Objetivo estratégico institucional

Fortalecer la integración de los ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de la UNDC, brindándoles información clave sobre la estructura académica, normativas y servicios universitarios, garantizando así su adaptación y desarrollo en la vida universitaria.

1.2. Acción estratégica institucional

Implementar un programa de inducción que incluya actividades informativas y de integración, con el fin de orientar a los nuevos estudiantes y fomentar su participación activa en la comunidad universitaria.

1.3. Actividad operativa e Inversiones

Organización de eventos académicos de la Escuela Profesional de Administración.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Garantizar la adecuada integración y adaptación de los estudiantes ingresantes a la Escuela Profesional de Administración de la UNDC, proporcionándoles información clave sobre la estructura académica, normativas y servicios universitarios, con el fin de mejorar su experiencia y rendimiento académico.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ **Orientar a los estudiantes** sobre la misión, visión y normativa de la universidad para fortalecer su identidad institucional.
- ✓ **Brindar información sobre la malla curricular y los procesos académicos** para facilitar su adaptación al sistema educativo.
- ✓ **Capacitar a los ingresantes en el uso de plataformas y servicios universitarios** para optimizar su acceso a herramientas académicas y administrativas.
- ✓ **Fomentar la interacción y el sentido de pertenencia** mediante actividades de integración que promuevan la convivencia y el compromiso estudiantil.



3. COORDINACIONES

La Escuela Profesional de Administración depende jerárquicamente de la Coordinación de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, pero están obligadas política y normativamente desarrollada por la VICEPRESIDENCIA ACÁDEMICA, al ser este organismo de más alto nivel respecto al ámbito académico de la Universidad Nacional de Cañete.

4. ALCANCE

Este evento involucra la participación de los ingresantes, docentes y personal administrativo de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional de Cañete.

5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

5.1. Plan de trabajo

INDUCCIÓN A INGRESANTES POR INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2025 - I		
miércoles 02 de abril del 2025		
Hora	Descripción	Responsables
09:00 am – 09:05 am (Presencial)	Palabras de apertura por parte de la coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales –	Dra. Patricia Matilde Huallpa Quispe.
09:05 am – 09:10 am (Presencial)	Palabras de bienvenida a cargo del Responsable de la Escuela Profesional de Administración UNDC.	Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy
09:10 am - 11:30 am (Presencial)	Inicio de la Taller: Tema: Currícula - Revisión de sumillas (Se desarrollara por áreas curriculares)	Comité de Currícula 2025- I
11:30 am - 12:30 pm (Presencial)	Exposición de los resultados por áreas curriculares de las sumillas	

INDUCCIÓN A INGRESANTES POR INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2025 - I		
jueves 03 de abril del 2025		
Hora	Descripción	Responsable
09:00 am – 12:30 am (virtual)	Inicio de la Taller: Tema: TALLER: ELABORACIÓN DE SÍLABO Y SESIONES DE APRENDIZAJE (virtual)	Dra. Yajaira Lizeth Carrasco Vega



INDUCCIÓN A INGRESANTES POR INICIO DE SEMESTRE ACADÉMICO 2025 - I		
viernes 04 de abril del 2025		
Hora	Descripción	Responsables
09:00 am - 09:15 am (Presencial)	Presentación de la plana docente a los estudiantes ingresantes de la escuela profesional de administración	
09:15 am - 10:00 am (Presencial)	Inicio del Taller Tema: Calidad Universitaria	Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy
10:00 am - 10:45 am (Presencial)	Inicio de taller Tema: Currícula Universitaria	Dr. Segundo Waldemar Ríos Ríos
10:45 am - 11:30 am (Presencial)	Inicio del taller Tema: Responsabilidad Social y Ambiental	Dr. Julio César Machaca Mamani
11:30 am - 12:15 pm (Presencial)	Inicio de taller Tema: Tutoría y consejería universitaria	Dra. Cyntia Primitiva Manrique Chávez
12:15 pm - 1:00 pm (Presencial)	Inicio de taller Tema: Investigación académica	Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
1:00 pm - 1:45 pm	Inicio de taller Tema: Ética	Dr. Edgar Augusto Salinas Loarte
1:45 pm - 2:30 pm (Presencial)	Inicio de taller Tema: Homologación y convalidación de asignaturas	Dr. Abel Alejandro Tasayco Jala
2:30 pm - 3:15 pm (Presencial)	Inicio de taller Tema: Movilidad estudiantil	Dr. Julio César Machaca Mamani

5.2. Especificaciones metodológicas

Se brindará charlas y un taller sobre los siguientes temas:

- Tema: Calidad Universitaria
- Tema: Currícula Universitaria
- Tema: Responsabilidad Social y Ambiental
- Tema: Tutoría y consejería universitaria
- Tema: Investigación académica
- Tema: Ética
- Tema: Homologación y convalidación
- Tema: Movilidad estudiantil



6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INDUCCIÓN DE INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

N°	COD. LOCAL	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO			ENE				FEB				MAR				SUBTOTAL	ABR				MAY				JUN				SUBTOTAL	COMENTARIOS
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	TOTAL	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°		
		Charla de Inducción académica a la vida universitaria a estudiantes ingresantes a la escuela de administración.	Ponente															x													Ad honorem		
		Servicio de Alimentación	Dirección EPAD	R.O	2.3.2.7.11 5	S/1,800.00												x															



7. RECURSOS

7.1. Recursos humanos

La organización del evento está dirigida por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy	Organizador
2	Dr. Julio César Machaca Mamani	Co-organizador
3	Dr. Julio César Lujan Minaya	Co-organizador
3	Bach. Maricielo Napa Pachas	Asistente administrativo
4	Bach. Jorge Geancarlos Cuadros Quintana	Soporte técnico
5	Bach. Sol María Mañuico Campos	Asistente administrativo

7.2. Recursos materiales

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Altavoces	01
2	Micrófono	01
3	Pantalla interactiva	01
4	Banderola de la EPAD	01
5	Computadora personal portátil	01

7.3. Recursos tecnológicos e Infraestructura

La Universidad Nacional de Cañete ofrece a los estudiantes ingresantes recursos tecnológicos y una infraestructura adecuada para su formación académica. Las aulas están equipadas con tecnología multimedia para facilitar el aprendizaje interactivo, y los estudiantes cuentan con acceso a plataformas virtuales donde pueden gestionar su educación, acceder a materiales, y comunicarse con docentes. Además, se encuentran



disponibles espacios y servicios como la biblioteca digital y laboratorios de informática, asegurando un ambiente propicio para su desarrollo académico y personal.



8. PRESUPUESTO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO			
				FTE. DE FINANCIAM.	ESPECÍFICA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
SERVICIOS							
1	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS	SERVICIO	01	16 R.O.	2.3.2.7.11 5	S/1,800.00	S/1,800.00
BIENES							
ACTIVOS FIJOS							



9. ENTREGABLES

- 01 Informe Final de realización del evento dirigido a la Coordinación de Ciencias Empresariales.



Firmado digitalmente por:
VARGAS GODOY Victor Carmelino FAU
20491363402 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2025 17:00:12-0500

Dr. Víctor Carmelino Vargas Godoy
Responsable
Escuela Profesional de Administración – UNDC